DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2502481

MUNICIPALIDAD DE MALLOA

APRUEBA PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE MALLOA, CONFORMADO POR LA CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADOS QUE INDICA

Núm. 673 exento.- Malloa, 22 de mayo de 2024.

Considerando:

Que, la ley 20.958 modificó el decreto con fuerza de ley Nº 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, en virtud del artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

Que, el artículo 176 de la LGUC establece que cada municipio elaborará un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), que contendrá una cartera de proyectos, obra y medidas incluidas en los instrumentos de la planificación territorial existentes o asociadas a estos, debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.

Que, mediante oficio 163 de la Dirección de Obras Municipales fechado el 19 de noviembre de 2020 se informa al alcalde la necesidad que el Departamento de Administración y Finanzas genere una cuenta especial para recaudar los aportes recibidos por la aplicación de la ley 20.958 de aportes al espacio público.

Que, se creó la cuenta contable Nº 214.05-99-000-000-000 con el propósito de recaudar todos los aportes recibidos por la aplicación de la Ley 20.958 de aportes al espacio público.

Que, el plan deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal respectivo. Una vez aprobado, será promulgado por el alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional.

Que, mediante el acuerdo Nº 351 de la Secretaría Municipal se acredita que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Malloa celebrada el 14 de mayo de 2024, se aprobó por unanimidad el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Malloa, en los términos presentados en el Consejo Municipal, para así dar cumplimiento a la Ley 20.958 de Aportes al Espacio Público.

Que, se adjunta al presente decreto alcaldicio la respectiva memoria explicativa, planos anexos e informe ejecutivo del presente Plan Comunal de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la Comuna de Malloa.

Vistos:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público y, en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1/2006 de Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1º Apruébese el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Malloa, que está conformado por la siguiente cartera de proyectos priorizados.

CARTERA DE PROYECTOS PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE MALLOA.

	LISTADO FINAL DE PROYECTOS	LINEA	PERIODO DE EJECUCIÓN		
			Corto Plazo 2024 - 2026	Mediano Plazo 2027 - 2030	Largo Plazo 2031 - 2034
1	Diseño Calle 3 Oriente (Entre Calle Los Alerces Y Valdovinos)	Movilidad	•		
2	Iluminación De Plaza Sara Morales– Malloa	Seguridad	•		
3	Reposición De Señalética Reglamentaria Malloa	Movilidad	•		
4	Diseño De Parque San Antonio	Área Verde	•		
5	Reposición Carpeta Asfáltica Santa Rosa (Entre Calles 4 Norte Y Límite Comunal Norte)	Movilidad	•		
6	Diseño Y Pavimentación Calle Roberto Campaña	Movilidad	•		
7	Diseño Y Pavimentación Calle 4 Norte	Movilidad	•		
8	Mejoramiento Iluminación Plaza De Pelequén	Seguridad	•		
9	Reposición De Señalética Reglamentaria Pelequén	Movilidad	•		
10	Construcción Dispositivos De Discapacidad En Malloa	Movilidad		•	
11	Diseño De Parque Lineal Camino Estación Malloa	Área Verde		•	
12	Reposición De Veredas En Malloa	Movilidad		•	
13	Diseño De Parque El Cerro Sol Pintado (Plazuela Luis Cruz Martínez)	Área Verde		•	
14	Diseño Av. Santa Rosa (Entre Calles Plaza Y 4 Norte) incluye ciclovía	Movilidad		•	
15	Construcción Dispositivos De Discapacidad En Pelequén	Movilidad		•	
16	Reposición De Veredas En Pelequén	Movilidad		•	
17	Diseño Calle La Gloria (Entre Calles Bernardo O'Higgins Y Camino Estación Malloa	Movilidad		•	
18	Diseño De Cruce (Enrique Cáceres – Calle Hermanos Carrera)	Movilidad		•	
19	Construcción Parque Comunal Plaza Estación	Área Verde		•	
20	Diseño Camino Estación Malloa Y Camino Panquehue Malloa incluye ciclovía	Movilidad			•
21	Diseño De Cruce (Camino Panquehue Malloa – Daniel Bernales)	Movilidad			•
22	Iluminación Ciclovía (Entre Puente Huinico Y Calle El Peumo)	Seguridad			•
23	Diseño Calle Santa Rosa (Entre Calles Nueva Esperanza Y Gallegos) incluye ciclovía	Movilidad			•
24	Diseño Y Pavimentación Calle Padre Gonzalo González	Movilidad			•
25	Diseño Prolongación Calle 3 Oriente incluye ciclovía	Movilidad			•
26	Diseño Calles Enrique Cáceres Urbina Y Rosa Valdovinos incluye ciclovía	Movilidad			•
27	Diseño Calle Principal Corcolén incluye ciclovía	Movilidad			•
28	Diseño De Parque Artesanal Lineal Poniente (Entre Calle Plaza Y Gallegos)	Área Verde			•
29	Construcción Área verde Lo Alto de Pelequén	Área Verde			•

2º De acuerdo a lo indicado en el Art. 178 de la ley 20.958, los Planes Comunales e Intercomunales en infraestructura de movilidad y espacio público deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a 10 años y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación comunal o intercomunal. Esta actualización deberá realizarse bajo los mismos procedimientos administrativos desarrollados para la presente Cartera de Proyectos del Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Malloa.

3º De acuerdo a lo indicado en Vistos, la memoria explicativa, planos anexos e informe ejecutivo del Plan Comunal de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Malloa, debe estar a disposición permanente de quien lo solicite, incluidas sus actualizaciones y/o modificaciones, además de contar con difusión permanente en plataforma virtual que el Municipio defina para estos efectos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4º Publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Malloa.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.- Luis Manuel Barra Villanueva, Alcalde.- Juan Francisco Ortiz Reyes, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl